

salió España en los dos únicos asuntos en que mostró tener un interés directo el gabinete de Madrid.

Fué uno de ellos el de la reivindicación presentada por Labrador en favor de los derechos del infante don Luis de Borbon á los ducados de Parma, Plasencia y Guastala que poseía la madre de aquel príncipe al comenzar las guerras de la revolución y del imperio. Estos Estados habian sido cedidos por el tratado de Fontainebleau á la archiduquesa María Luisa de Austria, esposa de Napoleon, y aunque calorosamente reclamados por Fernando VII para su sobrino, fuéle denegada la restitución, no obstante que para proceder de esta suerte el congreso descartaba el principio fundamental que habia sentado, el de devolver á todos los soberanos desposeídos por Napoleon los territorios sobre los que habian reinado.

El otro asunto en que sufrieron igual desaire las pretensiones de Fernando VII lo fué el relativo al retroceso á España de la plaza de Olivenza. Pudo y pesó mas en el ánimo del congreso contentar á Portugal que satisfacer la susceptibilidad de España, objeto, antes que sobreviniera la reaccion absolutista de 1814, de admiración y encomio por parte de las potencias coligadas contra Francia.

Tuvo Fernando VII que pasar por la humillación de que el congreso desatendiese sus reclamaciones, y no tuvo otra manera de significar su disgusto, sino ordenando á Gomez Labrador que no autorizase con su firma el acta final del congreso de Viena, á la que solo faltó el nombre del plenipotenciario de la nación á la que pertenecía el lauro de no haber plegado la cerviz ante la voluntad del gran conquistador. Tres años despues y por medio de convenios parciales consiguió España que al fallecimiento de la ex-emperatriz María Luisa, los Estados de Parma debiesen hacer reversion al infante de España. Respecto á la plaza de Olivenza la decision negativa del congreso fué definitiva.

No nos detendremos tampoco á reseñar, pues de ello se ocupa la obra del Sr. Lafuente, el vergonzoso cuadro que ofreció el gobierno de España durante los seis años trascurridos de 1814 á 1820. Ellos ofrecen el período mas bochornoso de la triste historia de nuestra decadencia. Tratado como acabamos de ver lo fué el rey por la coalicion victoriosa, no se hizo menos palpable lo menguado de la administracion interior del país entregada á ministros que sostenia ó derribaba la domesticidad palaciega en cuya sociedad se complacia Fernando, lo que valió á la pandilla de sus familiares consejeros el apodo de *la Camarilla*, que en befa de lo que pasaba en la corte de España, han adoptado como sustantivo propio, todos los idiomas extranjeros.

Obstinado el rey en sujetar nuevamente á su dominio las rebeladas colonias de América, no escrupulizó en seguir una política conforme á la que sobre dicho punto debía desgraciadamente observar mas tarde el gobierno constitucional, el que durante los tres años de su posterior dominacion desaprovechó las propicias ocasiones que se le presentaron para haber negociado con los insurgentes, obteniendo en cambio del reconocimiento de su emancipacion, importantes ventajas para nuestro comercio y para los intereses de los españoles que fieles á la madre patria habian combatido en defensa de su integridad y vistose de sus resultados obligados á abandonar el continente en que dejaron sus intereses á merced del vencedor.

En su vehemente deseo de reconquistar las Américas Fernando VII consumó la ruina de su aniquilado tesoro.

Una primera expedicion á Costa-firme al mando del general don Pablo Morillo, no tuvo otro resultado que el de exacerbar la contienda entre peninsulares y criollos, toda vez que de nada sirvieron las victorias obtenidas por Morillo, los restos de cuyas tropas tuvieron que reembarcarse para la Península, donde sirvieron de testimonio vivo de lo inútiles que habian sido los esfuerzos y sacrificios de España para sujetar de nuevo á su dominio, regiones en favor de cuya independencia militaban á la vez, el entusiasmo de sus naturales y las simpatías de las grandes potencias marítimas, interesadas en el libre comercio con colonias que el gabinete de Madrid habia siempre mostrado empeño en cerrar á las demás naciones.

Conocida es la suerte que tuvo el ejército expedicionario que en las costas gaditanas estuvo organizándose durante el tiempo que precedió al pronunciamiento castrense que condujo al restablecimiento de la Constitucion de 1812 y del régimen liberal, ahogado tres años despues en la sangre que hizo correr la guerra civil coronada por la invasion de los ejércitos de Luis XVIII.

Mas aunque la errada política colonial cuya responsabilidad alcanza tambien á los liberales, no hubiese precipitado la caida del primer período reaccionario inaugurado en 1814, la ignorancia, la insensatez, los furores de nuestro absolutismo tradicional habrian bastado para consumir su inevitable ruina. Una larga y sangrienta serie de conspiraciones en las que figuraron como iniciadores, para ser sus víctimas, Porlier, Renovales, Richard, Lacy, Vidal y Bertran de Lis, sellaron con la sangre de aquellos denodados patricios las protestas del partido liberal, en cuyos perseverantes trabajos iban libradas las aspiraciones del porvenir.

Jamás presentó la historia una demostracion mas palpable de lo insuficientes que son las mayorías numéricas, cuando en ellas no reside la conciencia del interés público, cuando no son depositarias de la justicia y de los intereses morales de su país y de su época. ¿Para quién puede ser dudoso que el partido realista, que el servilismo reaccionario que venció á los liberales en 1814, lo componia en aquel tiempo la inmensa mayoría del pueblo español? El fanatismo que ahogó la voz y anuló el influjo de nuestros primeros reformadores, tenia tantas raíces en nuestro suelo que todavía pudo sobrevivir á la derrota que experimentó de resultados del triunfo de la revolución de 1820, pues se halló bastante fuerte para ser el auxiliar que asegurase el éxito de la intervencion de 1823, entregándose de sus resultados al furor reaccionario que señaló el funesto año de 1824. Pero ¿de qué sirvieron al partido absolutista sus renovados y decisivos triunfos? Cada una de sus resurrecciones lo ha conducido á estrepitosas caidas que han ido ensanchando el predominio de las ideas reformadoras, convirtiendo en amigos y sostenedores de las instituciones modernas, á las masas populares que con tanta obstinacion seguian en épocas anteriores la bandera tradicionalista.

Mas ¿cómo disimular tampoco que los errores y aberraciones que han retardado la saludable reconstruccion de la sociedad española han sido tambien comunes, aunque no en iguales proporciones, á la opinion liberal? La experiencia de las imprevisiones á que esta se dejó arrastrar en 1812, no sirvió lo bastante á los caudillos que se diera en la segunda época constitucional. No midieron estos bien en 1820 y en los tres siguientes años las fuerzas de que podian disponer, ni interesaron al pueblo en la conservacion de un régimen cuyos beneficios no supieron hacerle comprender. Tuvieron que luchar contra la doblez del monarca, contra el influjo del clero, contra los hábitos y preocupaciones del pueblo, al mismo tiempo que contra una diplomacia enemiga, y solo á fuerza de habilidad, de prudencia y de bien inspirada energía, habria sido posible salvar los escollos que rodearon al partido liberal desde el 7 de marzo de 1820 hasta el 1.º de octubre de 1823, en que se disolvió el gobierno constitucional, compelido á abrir las puertas de Cádiz á los franceses.

Negociar ó combatir era el dilema á que los liberales se vieron reducidos al tener que contestar á las notas de los representantes de las potencias que habian pactado en Verona no consentir por mas tiempo la clase de gobierno que se habian dado los españoles.

No es necesario analizar cuál de entre ambos partidos debió ser el preferido. Si el primero no se consideró posible, lo que pareció bastante dudoso, y si se creia que no habia medios para adoptar el segundo, el desenlace que se fué á buscar á Cádiz pudo y debió haberse adoptado antes de haber arrojado el guante á la Europa, significando en las contestaciones dadas por San Miguel á las notas de las potencias, que era *indiferente á España* conservar ó no relaciones con aquellos gabinetes.

La verdad es que las dos parcialidades en cuyas manos estuvo el gobierno de España de 1820 á 1823, la de los doceañistas templados y la del partido exaltado, no tuvieron el

acuerdo de utilizar los elementos de accion y de influjo á que cada uno de ellos podia aspirar á fin de llegar á una solución aceptable ó por lo menos llevadera. Para los moderados habria sido una necesidad absoluta haber llegado á entenderse con el rey y con la diplomacia, como para los exaltados lo era haber interesado al pueblo, lo cual rara vez deja de estar al alcance de los partidos revolucionarios, cuando son hábiles y oportunamente enérgicos. Por desgracia ni Argüelles, ni Martínez de la Rosa, ni Calatrava, lograron hacer su política aceptable al rey, y San Miguel y los exaltados dejaron pasar, sin haberlo aprovechado para la defensa del territorio, el año trascurrido entre la jornada del 7 de julio de 1822 y la entrada del duque de Angulema al frente del ejército invasor.

Pero las faltas que cometiera el partido liberal las expió cruelmente, y no redundaron en daño de la nacion ni de su buen nombre los inconvenientes que de aquellos errores se siguieran, no pudiendo decirse otro tanto de la conducta observada por el partido realista que, por dos veces en el breve intervalo trascurrido de 1814 á 1824, ensangrentó el suelo patrio promoviendo una guerra civil, haciendo del cadalso su predilecto medio de gobierno, declarándose enemigo de las luces, tratando como criminales á los hombres mas eminentes de la nación é impopularizándose hasta el extremo que lo demuestra la postracion y el universal descrédito en que habia caido al estallar la revolución de 1820, habiendo acabado de corroborar la esterilidad de los ideales tradicionalistas la situacion de atraso y de empobrecimiento á que condujeron á España los desaciertos de los reinados de Carlos IV y de Fernando VII.

Los dos últimos años del del abuelo de D. Alfonso XII, ofrecieron un no interrumpido cuadro de palpables contrastes y de chocantes contradicciones. Llegaron á tanto punto en 1824, 25 y 26 las intransigencias del realismo exaltado, que no se dieron por satisfechos sus corifeos con haber dado rienda suelta á los feroces instintos de una plebe ignorante, lanzada como perros de presa contra los perseguidos liberales de todo sexo, edad y categoría. La proscripción, los cadalsos, asesinatos jurídicos tan odiosos como los perpetrados en las personas de Riego y del Empeinado, los suplicios multiplicados en castigo de meras palabras denunciadas como sediciosas ó simplemente por opinion, cual lo comprueba el martirio que sufrió el iluso maestro de escuela Valenciano, el desgraciado en cuya ejecucion se emplearon procedimientos verdaderamente inquisitoriales, no fueron bastantes para aplacar la saña y los temores de un partido al que mas que otra cosa enfurecia sentir que su estrella se eclipsaba y que se aminoraba su antiguo ascendiente sobre la opinion. En su frenesí perseguidor llegó el partido realista intransigente á formular como su teoría favorita, como su tesis de gobierno, el exterminio en masa de toda la grey liberal.

De buen grado accediera Fernando VII á ser el Diocleciano que sin contemplacion diera fin de la odiada raza, pero aunque habia resistido á los consejos y amonestaciones de su libertador el duque de Angulema y despues á los de su tío Luis XVIII, en favor de una política tolerante y conciliadora, instado tambien á que la siguiese por los gabinetes del Norte que habian sido los principales instigadores de los acuerdos del Congreso de Verona, donde se fulminó la intervencion que debia sofocar la naciente libertad de España, y mayormente influido el rey por las instancias del emperador de Rusia que envió á Madrid en mision extraordinaria á su plenipotenciario el célebre conde Pozo di Borgo, acabó Fernando por ceder, consintiendo en un cambio de gabinete que templó algun tanto las atrocidades consumadas bajo el ministerio de su ex-confesor el canónigo D. Víctor Saez, habiéndose dado en consecuencia la parodia de amnistia de fecha de 1.º de mayo de 1824. Aunque de resultados de aquel aparente cambio templóse hasta cierto punto el férreo yugo que pesaba sobre los liberales, la exageracion de los voluntarios realistas que aspiraban á imponerse á la régia voluntad cuando esta no deferia á darles gusto, no tardaron los corifeos de la intransigencia en murmurar contra las debilidades de que acusaban al monarca y pusieron los ojos en el que habria sido heredero de la corona, si Fernando moria sin dejar por sucesor un hijo varon. El

infante don Carlos fué desde entonces el candidato designado por las sociedades secretas del absolutismo, la del *Angel exterminador* y sus similares, para realizar mas ó menos pronto su acariciado idealismo, cifrado en el restablecimiento del tribunal de la Inquisicion.

La tentativa de rebelion capitaneada por Bessieres, secundada por el levantamiento de los realistas de Cataluña, conocida bajo el nombre de alzamiento de los *agraviados*, decidió al rey á marchar al antiguo Principado, donde su presencia, ayudada por el arrojo, la actividad y las crueldades del famoso Conde de España, ahogaron en abundante sangre el movimiento ultramontano, del que se aprovechó la ferocidad del Conde, erigido en procónsul, para hacer pagar á los liberales el auxilio que inconscientemente le habian prestado ayudándole á sofocar la rebelion de los agraviados.

Pero no era el carácter del rey propicio á disculpar el celo de los que bajo pretexto de monarquismo menoscababan su autoridad, y egoísta y personal Fernando ante todo, hizo mas mella en su ánimo la insolencia de los recién levantados que su exagerado amor á la omnipotencia régia, máxima favorita de aquel príncipe. Tan profundo era su egoísmo que aunque debiera lisonjearlo el celo de los que le exigian que exagerase su autocracia, no se dió por satisfecho con haber vencido la insurreccion, seguro como además se hallaba de que su hermano don Carlos á nada se moveria interin no vacase el trono, sino que enamorado Fernando de la idea de tener sucesion directa apenas hubo envidiado por fallecimiento de su tercera esposa doña Amalia de Sajonia, concibió con júbilo la perspectiva de un cuarto matrimonio, escogiendo por consorte á su sobrina la princesa de Nápoles doña María Cristina de Borbon, hermana de su cuñada doña Carlota, mujer del infante don Francisco de Paula.

La Providencia, segun los creyentes, y la predestinacion histórica, segun los filósofos, tienen marcadas en el libro del destino las fechas fatales en que han de verificarse las grandes crisis que cambian la suerte de las naciones. Teoría ha sido esta de todo punto aplicable á la resolucion tomada por Fernando VII y á las consecuencias que se siguieron de su matrimonio con la jóven, bella y discreta princesa napolitana. Desde aquel momento la corte de España se dividió en dos campos, cuyo antagonismo acrecentó de dia en dia la preñez y los sucesivos alumbramientos de la reina Cristina.

Componian el partido de los régios consortes los realistas templados como Córdova, Quesada, Llauder, Eroles y los auxiliares que estos habian conquistado entre las notabilidades del extinto partido josefino, el que maltratado por los reaccionarios en 1814 y por los liberales en 1820, aprovechó de la carencia en que el absolutismo se hallaba de administradores hábiles, para ofrecer sus servicios al restaurado monarca, quien escogió entre ellos sus agentes predilectos.

Los régios esposos eran los jefes ostensibles de la parcialidad que engrandecía el prestigio del trono y á la que vino á prestar valiosa ayuda lo mas ilustrado y notable entre la nobleza, el comercio y la burguesia acomodada, los liberales en suma, para quienes era una esperanza y una garantía que sus implacables enemigos se hubiesen declarado en favor del bando opuesto.

Este, no obstante los escrúpulos de su acariciado jefe el infante don Carlos, quien constantemente se negó á dar alas al partido interin viviese el rey su hermano, recibía las inspiraciones del cuarto mismo de aquel príncipe, cuya esposa doña María Francisca y la hermana de esta, viuda del infante don Pedro, dirigian el celo de sus adictos, secundadas por lo mas selecto del partido intransigente, por hábiles individuos de la Compañía de Jesus y por los representantes de Rusia, de Austria, de Prusia y de Nápoles, supliendo cumplidamente los trabajos que de aquel centro partian á la falta de iniciativa del mismo don Carlos. El nacimiento de la infanta doña Isabel, primogénita de Fernando VII y que debia ser su sucesora, agravó intensamente la inevitable crisis.

Los absolutistas que habian elegido á don Carlos por bandera, llevados de la confianza que les inspiraba la exagerada fe religiosa de este príncipe y su decidida predileccion por el mantenimiento del antiguo régimen en toda su pureza, tenian



el mayor interés en dar por cimienta á su parcialidad, títulos de plausible legalidad y los buscaron en el *auto acordado* de Felipe V, ley emanada de la omnipotencia régia sin participación alguna de la nación, la que de todo tiempo había intervenido por medio de las Cortes en los casos arduos de sucesión á la corona. Felipe V quiso introducir en España la ley sálica de los franceses, que excluye á las hembras de reinar por derecho propio, y no tuvo necesidad de apelar á otra autoridad que á la de que lo revistió á su advenimiento al trono el doble carácter de fundador de dinastía y de vencedor en la contienda que le valió la conquista de su corona contra los partidarios y aliados de su competidor el archiduque austriaco.

En semejante situación fácil fué al monarca allanar los débiles obstáculos que se opusieron á su designio. No se había atrevido Felipe á convocar las casi abolidas Cortes del reino, presintiendo que por mas degenerada que se hallase la institución las Cortes se negarian á pasar por cima de la inmemorial legislación del reino. Dirigióse Felipe en consulta al Consejo de Castilla, pero encontró resistencia en este cuerpo, de cuyas resultas desterró á su presidente, medida que intimidó á los demás consejeros, de quienes sin embargo solo pudo lograrse la declaración de la necesidad de que las Cortes concuerdesen á la formación de la nueva ley.

Pero ni la veneranda institución existía ya en las condiciones que solo hubieran podido darle el carácter de representación nacional, ni para el caso especial de que se trataba tuvo que apelar el rey á otro arbitrio que al del cómodo *motu proprio* que siempre tienen á su disposición los monarcas absolutos. Felipe V se constituyó en elector general y poniéndose en lugar de un cuerpo electoral que no existía, pues era este una entidad reducida por aquel tiempo á una especie de verdadero mito, mandó expedir en su real nombre poderes *ad-hoc* á los diputados que lo habían sido de las últimas nominales Cortes; mas no sin haberse antes asegurado de la docilidad con que estos diputados cortesanos accederían á ser parte en la abolición de la mas antigua y veneranda de las leyes del reino. Ganados á los deseos del rey los mal llamados diputados de la nación, que ninguna participación habían tenido en la investidura, bajo la cual iban á ser llamados á figurar, suscribieron los que no eran otra cosa que los testaferreros de la autoridad real, una petición por la que solicitaban de S. M. la abolición de las antiguas leyes de sucesión á la corona, petición amañada á la que contestó el monarca en 10 de mayo de 1713 en los términos siguientes:

«Quiero y ordeno que la sucesión se arregle en adelante segun la forma expresada en la nueva ley y que esta se considere como la fundamental de estos reinos, no obstante la ley de Partida y todas las leyes, estatutos, costumbres, usos, capitulaciones y cualesquiera otras disposiciones de los reyes mis predecesores, derogándolas y anulándolas en cuanto se opongan á la presente ley, quedando en cuanto á lo demás en su fuerza y vigor *porque tal es mi voluntad.*»

Sea la que se quiera la validez legal que los sostenedores del principio de la ley sálica pretendan dar al auto acordado, no habiendo tenido este otro fundamento que la voluntad del monarca, ni lógica ni moralmente será posible atribuirle mayor legalidad, ni mas fuerza en derecho, que la que los partidarios del infante don Carlos han querido denegar al uso hecho por Carlos IV y Fernando VII de su propia autoridad á efecto de restablecer la antigua legislación del reino, aboliendo en su consecuencia el precepto de la ley sálica.

Convocada en 1789 por el primero de los antedichos monarcas la corporación ó junta que conservaba el nombre de Cortes, y aunque llamada para el solo y exclusivo objeto de proceder á la jura del príncipe de Asturias, que lo era el mismo que despues reinó bajo el nombre de Fernando VII, quiso el rey su padre proceder á la revision de lo hecho por su abuelo. No gozaba por entonces el príncipe de Asturias de la mejor salud, y no teniendo á la sazón Carlos IV otro hijo varon, quiso asegurar la corona á la infanta doña María Amalia y á las demás hijas que pudiese haber, en vez de estar sujeto á lo que con arreglo á la ley sálica disponia el auto acordado,

bajo cuyas prescripciones habria tenido la corona que pasar á los hermanos ó sobrinos del monarca reinante.

Segun los usos todavía vigentes, aquellas modestas Cortes se reunieron en el palacio morada del rey, quien se dignó asistir á su apertura el dia 19 de febrero de 1789. El 23 del mismo fué jurado Fernando como príncipe de Asturias y el dia 30 el conde de Campomanes, que presidía la reunion, hacia leer por el notario mayor de los reinos, delegado por el rey para dar testimonio de la resolución de las Cortes, la propuesta de dirigir á S. M. una petición que precedida de un corto preámbulo expositivo de sus fundamentos históricos, se hallaba concebida en los siguientes términos:

Señor:

«La ley dos, título 5.º, partida 2, declara lo que se ha observado de tiempo inmemorial y lo que debe observarse en la sucesión del reino, habiendo demostrado la experiencia la grande utilidad que ha resultado, supuesto que produjo la reunion de Castilla y de Leon y de la corona de Aragon por el órden de sucesibilidad señalada en dicha ley, pues lo contrario siempre ha producido guerras y grandes trastornos.

»Por todas estas consideraciones suplican las Cortes á S. M. que á pesar de la innovacion hecha por el auto acordado 5.º, título 7.º, libro V, ordene S. M. que se observe y cumpla perpetuamente en la sucesión de la monarquía la costumbre inmemorial consignada en dicha ley dos, título 5.º, partida 2, como lo ha sido en todo tiempo observada y guardada y como juraron los reyes vuestros predecesores; y que S. M. mande que se publique como ley y pragmática hecha y formada en Cortes, á fin de que conste esta resolución, así como la derogacion de dicho auto acordado.»

Aprobada sin discusión esta propuesta y presentada que fué la petición al rey por su ministro el conde de Florida Blanca, expidióse un real decreto por el que se mandó extender la *pragmática sancion de costumbre en semejante caso.*

Encargóse empero muy escrupulosamente el secreto de lo actuado, votado y sancionado á cuantos habían tomado parte en tan importantísimo asunto, del que no se volvió á hablar ni hubo ocasion para ello, pues los extraordinarios sucesos á que dió lugar la revolucion estallada en Francia aquel mismo año y que tan hondamente debía influir en la suerte del continente europeo, absorbieron por largo tiempo la atención de los gobiernos y de los pueblos.

Pero Fernando VII, que siempre suspiró por tener sucesión directa y cuya jóven esposa se hallaba en cinta, quiso ir al encuentro de la eventualidad de que no diese la reina á luz un varon y apeló al decisivo medio de publicar, dándole fuerza de ley, la pragmática sancion de su padre Carlos IV.

Aunque esta medida emanase, como todos los actos propios de la clase de gobierno que regia á España, de la privada y personal voluntad del rey, el restablecimiento de la legislación patria en materia de sucesión á la corona era de por sí un acontecimiento altamente trascendental, y vino en efecto á ser el punto de partida de una situación nueva; fué la primera tabla de salvacion que se presentaba al partido liberal para dejar de verse reducido á la condicion de pária, sirviendo en realidad de bandera y abriendo campo de reclutamiento contra los partidarios de don Carlos, símbolo de la intransigencia y de la negacion de toda reforma en armonía con las necesidades del siglo.

Mas ínterin que la política interior de España influida por el dualismo que el matrimonio del rey habia suscitado en el seno de la real familia, se preparaba á salir de la situación estrecha y perseguidora que caracterizó la restauracion de 1824, como habia caracterizado la de 1814, estallaba en la vecina Francia un suceso que debía poner término al predominio de las potencias que formaban la mal llamada Santa Alianza, y á cuyos golpes habia sucumbido la libertad española como antes sucumbieron las del Piamonte y de Nápoles. La revolucion de julio de 1830 que expulsó del trono á Carlos X y á su descendencia daba en tierra con la obra del congreso de Viena y brindaba esperanzas á las generaciones amamantadas al calor de las inspiraciones de libertad y de progreso, que el siglo XIX recibia como herencia y legado del siglo anterior.

La conmovedora novedad produjo en España un doble y encontrado efecto. La tendencia hácia la moderacion, la parcial tolerancia que el rey comenzaba á mostrar, merced al interés que lo movia á acrecentar el número y calidad de los sostenedores de los derechos de su prole, cesaron y fueron reemplazados por la desconfianza y rigores desplegados contra los liberales cuyas aspiraciones no pudo menos de avivar, dándoles grandes proporciones, la revolucion que acababa de triunfar en Paris.

Los emigrados constitucionales que en su gran mayoría residían en Inglaterra, corrieron presurosos á la capital de Francia, confiados en encontrar simpatías en sus correligionarios los vencedores de julio. Desgraciadamente llegaban los españoles divididos, como lo habían estado antes de emigrar. Mina, los francmasones y sus adictos formaban la aristocracia ó sea el lado derecho de los expatriados. El general Torrijos, Florez Calderon y los que fueron Comunes, constituían el partido avanzado. Este último centro de accion revolucionaria, mas activo y mas confiado que el que constituían sus rivales, creía poder contar en España con partidarios resueltos á levantarse, auxiliados por las liberalidades de valiosos amigos con que siempre contó entre los ingleses la causa de la libertad peninsular. Torrijos y su junta habían enviado agentes del lado acá del Pirineo, y como siempre acaece en casos análogos estos agentes exageraban la verdadera disposicion de los ánimos y hacían creer á Torrijos en la probabilidad de un poderoso alzamiento. Llevado de esta ilusion el general y su hombre civil don Manuel Florez Calderon, no se detuvieron en Paris; temian presentarse tarde en España, donde ansiaban llegar antes que estallase la revolucion, de la que eran los inspiradores y jefes. Llevados de esta persuasion, apenas hubieron conferenciado con Lafayette y algunos patriotas franceses, se apresuraron á seguir su camino á Gibraltar desde donde debían dirigir la triste campaña, en la que víctimas de la negra falsía del general Gonzalez Moreno, gobernador militar de Málaga, pagaron con su noble sangre tributo á su patriotismo y su candidez.

Diferente aunque no mas próspera habia antes sido la suerte de Mina y de sus amigos. Los momentos en que llegaron á Paris parecían deber ser los mas propicios á sus planes, examinados á obtener del recién establecido gobierno popular, el apoyo y los auxilios que los pusiesen en situación de hostilizar al gobierno de Madrid, haciendo al efecto de los Pirineos la base de sus operaciones. En aquella frontera habían hallado los realistas alzados contra el régimen constitucional los elementos de triunfo, que á su vez, se creían nuestros emigrados con derecho á exigir de la Francia regenerada.

Luis Felipe y su primer gabinete se hallaban bastante perplejos respecto á la conducta que seguirían con la embarazosa clientela que se les metía por las puertas. Deseaban ante todo el reconocimiento del nuevo gobierno por las potencias. Había obtenido Luis Felipe franca y espontáneamente de Inglaterra. Aunque con alguna mas reserva Prusia y Austria siguieron el ejemplo dádoles por el gabinete de Londres, pero el de Madrid que no admitía sino con incredulidad que las grandes potencias continentales renunciasen á hacer la guerra á la Francia revolucionaria, se mostraba reacio en reconocer al nuevo rey, lo que causando disgusto y resentimiento á este monarca y á sus ministros, los dispuso á prestar benévolo oído á las instancias de Mina y de sus amigos, no cerrando del todo la puerta á sus esperanzas.

Un emigrado de aquella época, cuyas *Memorias*, todavía inéditas, arrojarán viva luz sobre los sucesos á que nos referimos, hizo meritorios cuanto inútiles esfuerzos por que se estableciese buena inteligencia, concierto y union entre las tres parcialidades en que se hallaban divididos los expatriados; la que capitaneaba Mina, la que seguía la bandera de Torrijos y la fraccion catalana que reconocía por jefe al veterano general don Francisco Milans. No habiéndose conseguido la apetecida union, cada partido obró por su cuenta, dirigiéndose todos ellos á la frontera con medios del todo insuficientes para reclutar fuerzas capaces de intentar con medianas probabilidades de éxito su campaña contra el gobierno de Madrid.

La precipitada é imperfecta organizacion que se afanaron los emigrados por dar á sus fuerzas, cuya concentracion mas bien era tolerada que autorizada por el gobierno francés, lo reducido de las que llegaron á reunir, compuestas de algunos centenares de entre ellos mismos y de voluntarios franceses, absorbió las ocho ó nueve semanas trascurridas desde los primeros dias de agosto hasta comenzada la segunda quincena de octubre. Mas antes de que hubiesen terminado los preparativos de los tres caudillos de la emigracion, Fernando VII se habia acogido á la benévola proteccion del gabinete inglés de que era jefe lord Wellington, interesándolo á que obtuviese del de Paris la internacion de nuestros emigrados, ofreciéndose Fernando en cambio á reconocer á Luis Felipe y á vivir en paz con la Francia de julio.

El gabinete francés se dividió acerca de las ofertas que hacia España apoyadas por Inglaterra; pero, secundadas por el rey, preponderó en el consejo la opinion de Guizot, del duque de Broglie y de Sebastiani sobre la del mariscal Gerard y la de Dupont de l'Eure, habiéndose Laffitte, Casimiro Perier y Bignon como ministros, sin cartera los dos primeros, abstenido de tomar parte empeñada en la deliberacion.

Prevenidos Mina y demás caudillos que se hallaban en lo mas crítico de sus aprestos militares de que los prefectos tenían órdenes terminantes para desarmar á su gente é internarla, solo tomaron consejo de su desesperacion y exagerándose el influjo que creyeran ejercerian sus nombres y sus antecedentes sobre sus compatriotas y formando además equivocado concepto respecto al estado del ánimo público en España, antes que desistir de su empresa, deponiendo las armas y alejándose de la frontera, resolvieron franquear la corta distancia que los separaba de la tierra de España, en la que penetraron por Vera, por Canfranc y por Perpiñan, á la cabeza de escasísimas fuerzas, pues el jefe que mas llevaba, que lo era Mina, apenas reunía 700 hombres mal armados, y la fuerza de los demás caudillos no excedía de 300 hombres.

La historia de cuya continuacion nos incumbe ocuparnos ha dicho lo bastante sobre aquella desgraciada é efímera campaña para que de lo que á ella hace nos ocupemos en otro sentido que el de ligar la conexión que para la cabal inteligencia del reinado de doña Isabel II, tienen los hechos de carácter político acaecidos en el último reinado de su padre.

La tentativa de los emigrados, no obstante su mal éxito, conmovió los ánimos en España é indujo á los hombres mas osados y resueltos á fraguar conspiraciones, entablando al efecto relaciones con los emigrados. De ello se apercibió prontamente la policía y se mostró no solo inexorable al menor intento de trama liberal, sino que exagerando la persecucion y mostrándose implacable ante la menor sospecha, renovó los aciagos dias de 1824, levantando con profusion los cadalsos y haciendo subir sus gradas á inofensivos industriales como el librero Miyar de Madrid, por el simple delito de cruzar cartas con los expatriados, y como la desgraciada doña Mariana Pineda, ajusticiada en Granada por haber, en el interior de su casa, entretenido en bordar una bandera con símbolos de la época constitucional.

El rigor y sobre todo la duracion de los suplicios que siguieron á las tentativas de los emigrados por las provincias del Norte y por las del Mediodía; las cruentas persecuciones con las que principalmente se quiso intimidar el creciente movimiento que en las ideas liberales habia excitado la revolucion de julio y sus consecuencias, encontraban su correctivo en la crisis originada por la cuestion política y esencialmente dinástica, creada por el dualismo que la sucesión á la corona habia hecho surgir en el seno de la real familia.

Despues de la promulgacion de la pragmática sancion que abolia el principio de la ley sálica, introducido por Felipe V en la tradicional legislación del reino, las dos grandes parcialidades cuyo choque no podia menos de estallar el dia en que se viesen en conflicto las aspiraciones de los partidarios de don Carlos y los de la sucesión directa, se encontraron frente á frente y hallaron campo en que iniciar los preludios de la guerra civil, que no debía tardar en dirimir la contienda entre los gastados elementos de la vieja monarquía, y el órden de cosas destinado á crear la tácita alianza que entre el principio